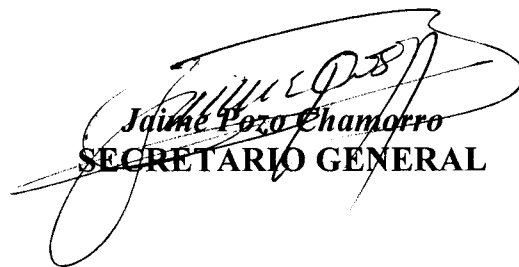




CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CORTE CONSTITUCIONAL.- SECRETARÍA GENERAL.-** Quito, D. M., 25 de noviembre de 2013, a las 11H00.- De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en concordancia con lo establecido en el segundo inciso del artículo 19 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, hágase conocer a las partes la recepción del proceso N°. **0914-12-EP**, acción extraordinaria de protección presentada por Hugo Efraín Hidalgo Carrasco, en contra de la sentencia de 20 de marzo del 2012, dictada por la Segunda Sala de lo Civil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, dentro de la acción de protección N°. 162-2012, previo al conocimiento y resolución del Pleno de la Corte Constitucional.- **Notifíquese.-**

  
**Jaime Tozo Chamorro**  
**SECRETARIO GENERAL**

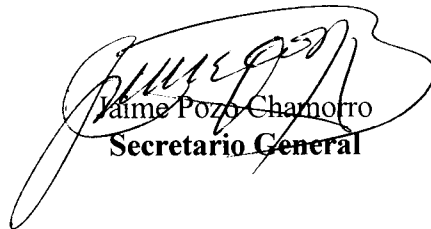
JPCH/epz



CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR

**CASO Nro. 0914-12-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los veintisiete días del mes de noviembre del dos mil trece, se notificó con copia certificada del auto de catorce de noviembre de dos mil trece, a los señores Hugo Efraín Hidalgo Carrasco, en la casilla constitucional 166; Doctor Jorge Moreno Yanes, procurador síndico municipal-delegado del alcalde de Cuenca, en la casilla constitucional 090; director nacional de patrocinio de la procuraduría general del Estado, en la casilla constitucional 018; doctor José Vicente Andrade Vélez- juez de la segunda sala de lo civil de la Corte Provincial de Justicia del Azuay, en la casilla judicial 1141; y, en el correo electrónico [xpozovidal@hotmail.com](mailto:xpozovidal@hotmail.com) , conforme consta de la documentación adjunta.- Lo certifico.-

  
Jaime Pozo Chamorro  
Secretario General

JPCH/mzj

